

Poder Judicial no debe dar gusto a poder en turno: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena

## Ministro Gutiérrez Ortiz Mena Poder Judicial no debe dar gusto a poder en turno





GILBERTO GARCÍA

A nte las críticas y los cuestionamientos que de manera insistente y cada vez más directas se hacen a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en relación con las decisiones que han tomado ante propuestas hechas por el Gobierno Federal, ahora el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena levanta la voz para aclarar que el Poder Judicial no está destinado a dar gusto a las mayorías o al poder en turno, sino a la Constitu-

Durante la sesión solemne de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) en que Norma Piña, presidenta del Poder Judicial de la Federación (PJF), tomó protesta a seis nuevos jueces y 62 magistrados de circuito, el ministro dijo que no es gratuito que la duración del puesto de las personas juzgadoras

no responda a los tiempos de otros Poderes de la Unión.

"Su misión frente al Estado mexicano o, mejor dicho, como parte toral de él, es administrar justicia de manera fundada y razonada, aun en las situaciones más complejas del Estado democrático de derecho".

En su actuar cotidiano, recomendó a los nuevos jueces y magistrados, tienen que estar preparados para ello.

"México y su gente los necesita", expresó al dirigir un mensaje a los nuevos juzgadores.

> Deberán tener presentes, al menos, dos principios rectores: la imparcialidad y la independencia, aseguró. "Imparcialidad al

"Imparcialidad al emitir su veredicto e independencia respecto de otras instituciones de las partes y de otros poderes. La función judicial implica decidir, interpretando la Constitución, de lo que corresponde en derecho y, en justicia, lo justo, y no necesariamente la decisión más popular ni la más política".

Y anticipó que la labor de los nuevos jueces no será fácil.

"Como señalaba, deberán resolver no sólo casos complejos entre particulares, sino también tensiones políticas entre poderes, es decir, deberán fungir como el poder contramayoritario que, en ocasiones, es el Poder Judicial, y que no está destinado a dar gusto a las mayorías o al poder en turno, sino a la Constitución".

Gutiérrez Ortiz Mena recomendó entender e interpretar las diferentes leyes a la luz de la mejor versión y visión de la Constitución, y no a la inversa.

Los mievos jueces y magistrados, agregó, tendrán la dificil misión de dar contenido a la siguiente máxima: el tribunal debe decidir con el mejor derecho aplicable, independientemente de su fuente y con una robusta argumentación una idea muy cercana a resolver en insticia.